



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE
EL LLANO DEL BEAL - PLENO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En El Llano del Beal , siendo las veinte horas y cuarenta minutos de la fecha indicada, se reúnen en el Colegio Público San Ginés de la Jara del Llano del Beal, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sra. Dña. Carmen Soto López y con la asistencia de la Secretaria por Delegación de la Sra. Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, D^a. Isabel M^a Guirado Baños, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a Carmen Soto López

POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D. Fulgencio Soto Suárez

D. Juan Segura Cano

D^a. Concepción Rivero Cabello

D. Francisco Vives Rubira

POR EL PARTIDO POPULAR

D. Juan Carlos Carrasco Pérez

D. Salvador Arjona Segura

D. Juan Francisco García Vives

Además asisten D. Antonio Ortiz García en representación de la Sección Cultural de la Casa del Pueblo del Llano del Beal, D. Miguel Angel Carrasco Pagán en representación de la A.VV. del Estrecho de San Ginés, D. Antonio Carrasco Pagan en representación de la A.VV. del Llano del Beal, D. Ramón, cura párroco del Estrecho de San Ginés y D. Jesús Giménez, funcionario de la Concejalía de Transparencia y Buen Gobierno.

Abre la sesión la Sra. Presidenta dando lectura del Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta del pleno de constitución del día 30 de octubre de 2015 (se adjunta borrador del acta del último pleno para su estudio).
2. Propuesta y nombramiento de Vicepresidente.
3. Modificación presupuestaria de gastos corrientes para conceder subvenciones.
4. Propuesta y aprobación, si procede, de subvenciones por el procedimiento de concesión directa de carácter excepcional a asociaciones de la diputación.

5. Información varia de las gestiones de la Sra. Presidenta de esta Junta.
6. Ruegos y preguntas

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO DE CONSTITUCIÓN DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015.

El acta es aprobada por unanimidad

2.- PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE.

La Sra. Presidenta propone como Vicepresidente a D. Juan Segura Cano, propuesta que se acepta por los vocales del Pleno. El Sr. Segura presta promesa del cargo, a través de la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal del Llano del Beal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CORRIENTES PARA CONCEDER SUBVENCIONES.

Al objeto de conceder subvenciones a dos asociaciones para que puedan realizar **diversas actividades y ayudar a la celebración de fiestas**, la Sra. Presidenta propone la siguiente modificación presupuestaria por importe de 4.000,00 euros:

Aplicación que cede crédito: 2015 09001 924K 210

Aplicación que recibe crédito: 2015 09001 924K 48231

Con los votos favorables de todos los vocales asistentes, se acuerda elevar esta propuesta a la aprobación de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A ASOCIACIONES DE LA DIPUTACIÓN.

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de

manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Habiéndose realizado petición verbal ante la presidencia de esta Junta Vecinal Municipal por parte de los representantes de asociaciones del ámbito de la misma, en relación a sus necesidades económicas para la realización de **diversas actividades y ayudar a la celebración de fiestas**, es por lo que, previa propuesta de la Sra. Presidenta, se acuerda por unanimidad conceder las subvenciones siguientes, todo ello supeditado a la aprobación de la modificación presupuestaria del punto anterior por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

AVV LLANO DEL BEAL	3.000,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES GALENA	2.500,00 €

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba la relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Asimismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de

Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º.- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario correspondiente, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2015.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 66 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SÉPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 43.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

Asimismo, la Sra. Presidenta recuerda que se concedieron subvenciones destinadas al Belén Viviente que se realizará en el Estrecho

5.- INFORMACIÓN VARIA DE LAS GESTIONES DE LA SRA. PRESIDENTA DE ESTA JUNTA.

La Sra. Presidenta informa del Pliego de Prescripciones técnicas del Servicio de Labores Básicas de Mantenimiento de Jardines en la Junta Vecinal de El Llano.

Al examinar el listado de zonas del Estrecho, se comprueba que éste no es correcto, puesto que los lugares de referencia no se corresponden con sitios de esta pedanía. Es por lo que se acuerda que se revisarán los planos y se informará al Ayuntamiento del error cometido.

El Sr. Segura solicita información relativa al coste que le supondrá a la Junta Vecinal la ejecución de este servicio. Como se desconoce se acuerda recabar esta información.

El Sr. Giménez informa que es el Presidente de la Junta el que debe controlar que el trabajo se está realizando, por eso las facturas de este Servicio las firma el Presidente. El Ayuntamiento las tramita por que entiende que los trabajos se están realizando correctamente ya que van firmadas por el Presidente.

En otro orden de cosas, la Sra. Presidenta informa de los cursos que la ADLE va a desarrollar en El Llano. Puede apuntarse quien quiera, son cursos gratuitos.

Actualmente hay muchos apuntados para el curso "Preparación para la obtención de la titulación en ESO." Se va a realizar en el colegio del Estrecho por las mañanas, los lunes, miércoles y viernes. El horario está por concretar. El Sr. García Vives solicita que se le comunique en cuanto se sepa para poder informar por su zona.

Se va a realizar otro curso en el que los que se apunten realizarán trabajos en el barrio, cobrando 10 euros por día. La ADLE pone los materiales y el formador. Este curso lo podrán realizar personas en situación de desempleo, tanto si están cobrando paro como si no. En cuanto haya más información se publicitará para que aquellas personas interesadas lo puedan solicitar.

También vamos a solicitar un curso de informática y, si lo solicitan entre 10 y 15 personas se desarrollará en El Llano, la Concejalía de Educación nos dejaría el aula "Plumier."

Por otra parte, se presentan varios presupuestos para la Ejecución de un Palco en El Beal, que se adjuntan a la presente acta.

Se aprueba el presupuesto más económico, correspondiendo éste a la empresa Asbisa, por importe de 2.994,99 euros, con el voto favorable de todos los vocales, excepto el Sr. Carrasco Pérez que se abstiene.

Otra información que adelanta la Sra. Presidenta es que se quiere arreglar la Plaza del Minero y el Ayuntamiento está haciendo los trámites necesarios para ello. Cuando se tenga el presupuesto y se sepa exactamente cuánto dinero queda en el presupuesto de la Junta para ello, se convocará otro Pleno. Se espera poder hacerlo en breve.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Antonio Carrasco pregunta cuántos penados hay ahora mismo realizando Trabajos en Beneficio de la Comunidad en la Diputación. La Sra. Presidenta le informa que hay una persona que termina en breve y que hay otra que empezará la semana próxima.

Las Asociaciones de Vecinos “Santa Bárbara” de El Llano del Beal y “San Nicolás de Bari” de El Estrecho de San Ginés proceden a dar lectura y presentar sendos escritos en los que, a petición de la Junta Vecinal, detallan las deficiencias de las zonas a las que representan, se adjuntan a la presente acta.

Además el Sr. Antonio Carrasco da lectura a otro escrito en el que da cuenta de una reunión mantenida con los Il'tmos. Srs. Concejales del Área de Calidad de Vida y de Transparencia y Buen Gobierno en relación al Consultorio médico de la localidad, se adjunta a la presente acta.

A propuesta de la Sra. Presidenta y con el beneplácito de los vocales de la Junta y el resto de asistentes, se acuerda elaborar un escrito conjunto con las deficiencias de alumbrado y asfaltado de la Diputación para enviar a la Concejalía de Descentralización.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiendo yo, la secretaria, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA
P.D.

Fdo.: Carmen Soto López

Fdo.: Isabel M^ª Guirado Baños

PRESUPUESTOS



ASFALTOS BITUMINOSOS S.A.

C/. Santa Felicidad, 20-5º C

Teléfono 968 54 65 61 -2

FAX: 968 546411

28017- MADRID

CIF: A81317695

Móvil VALENTIN FERRER 646978547

70

a/a:
Madrid, 7 de abril de 2015

JUNTA VECINAL LLANO DEL BEAL
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Estimados amigos:

Seguidamente les facilitamos, con el debido detalle, presupuesto definitivo, de acuerdo con las conversaciones que hemos mantenido con Vds.

Obra: **EJECUCION DE PALCO**

Nº	Concepto	Medición	Precio	Importe
01.01	Ejecución de cimiento, y eliminación de árbol, con retirada de escombros sobrantes a vertedero			
01.02	Colocación de correa de hierro perimetral			
01.03	Hormigonado de cimiento			
01.04				
	Colocación de forjado sanitario con vigas pretensadas de 20 y bobadillas de hormigón			
01.05	Encofrado perimetral y vertido de hormigón HA-200			
01.06	Ejecución de Escalera de acceso de 2 metros			
01.07	Muro de hormigón armado			
01.08	Colocación de 12 placas de anclaje de 15X15 para poner en otra ocasión la barandilla			

SUMAS 2.475,20

IVA 21% 519,79

TOTAL TRABAJOS 2.994,99

AL ESTAR EN POSESION DE LA ISO 9001 Y EL MARCADO CE, DE MEZCLAS BITUMINOSAS ES NECESARIO PARA QUE ESTA OFERTA TENGA VALIDEZ RECIBIR LA CONFORMIDAD DEL CLIENTE SI SE ESTA DE ACUERDO EN PRECIO Y CONDICIONES (Firmando la presente en cuantas hojas comprenda este presupuesto y remitiendo al FAX 968 546411 ó por correo electrónico a asbisa@administrativos.com)





ASFALTOS BITUMINOSOS S.A.

C/. Santa Felicidad, 20-5º C

Teléfono 968 54 65 61 -2

FAX: 968 546411

28017- MADRID

CIF: A81317695

Móvil VALENTIN FERRER 646978547

70

a/a:
Madrid, 7 de abril de 2015

JUNTA VECINAL LLANO DEL BEAL
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Estimados amigos:

Seguidamente les facilitamos, con el debido detalle, presupuesto definitivo, de acuerdo con las conversaciones que hemos mantenido con Vds.

Obra: **EJECUCION DE PALCO**

Nº	Concepto	Medición	Precio	Importe
----	----------	----------	--------	---------

VALIDEZ OFERTA: 30 días.

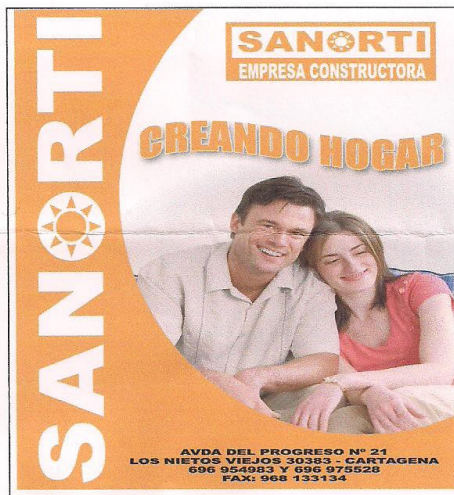
NOTAS: I.V.A. El que marque la ley en el momento de la facturación.
La empresa se reserva el derecho a variar la fecha de entrega en función de los imponderables que pudieran aparecer.

En el caso de que la base sobre la que se vaya a ejecutar la obra no haya sido ejecutada por ésta empresa, no nos hacemos responsables de los desperfectos que pudieran aparecer y que sean consecuencia de las deficiencias en la base.

Conforme: JUNTA VECINAL LLANO DEL BEAL




CONSTRUCCIONES SANORTI S. L.



SANORTI
EMPRESA CONSTRUCTORA

CREANDO HOGAR



AVDA DEL PROGRESO Nº 21
LOS NIETOS VIEJOS 30383 - CARTAGENA
696 954983 Y 696 975528
FAX: 968 133134

PRESUPUESTO

NOMBRE CLIENTE: JUNTA VECINAL LLANO DEL BEAL

DOMICILIO: LLANO DEL BEAL - CARTAGENA

DENOMINACION TRABAJO: EJECUCIÓN DE PALCO

FECHA: Los Nietos a 9 de abril de 2015

Telf: 696-954983 Genaro y 696-975528 Gines

Email: sanorti-sl@hotmail.com

Dirección: Avda. del Progreso, 21 – los Nietos Viejos – Cartagena – Murcia - 30383

PARTIDAS A EJECUTAR

Ejecución de palco con albañilería y estructura.

Apertura de cimientito de 30 cm de ancho x 40 cm de profundo, incluso rebaje de tierra hasta cota de 1 m aprox., y ensanche para poder trabajar y levantar posteriormente la pared, y eliminación de árbol, con retirada de escombros sobrantes a vertedero.....

Encofrado en parte baja si es necesario para fundir cimiento.....

Colocación de correa de hierro perimetral con 4 redondos de 12 y estribos de 8 cada 25 cm.....

Hormigonado de cimiento con HA-200.....

Desencofrado y levantado de muro de bloques de termoarcilla de 25 cm, a un metro de altura cerrando el perímetro del palco.....

Colocación de forjado sanitario con vigas pretensadas de 20 y bobadillas de hormigón.....

Encofrado perimetral y vertido de hormigón HA-200.....

Remate de suelo de palco con colocación de gres antideslizante, de 10 Eur/M2 PVP.....

Ejecución de escalones de acceso a palco de 2 alturas.....

Colocación de baranda perimetral, solo en tres lados, de acero inox, o de hierro galvanizado y termolacado en caliente.....

Enlucido de paredes exteriores con mortero monocapa acabado lavado, incluso colocación de mallatex.....

Precio total trabajos con baranda en:

Acero Inox: 11.474,34 Euros

Galvanizado: 10.198,74 Euros

Esperamos sea de su Agrado. Gracias.

Construcciones Sanorti s.l

CONSTRUCCIONES Y OBRAS LOS NIETOS S. L.

Telf: 696-954983 y 696-975528

Avda. del Progreso, 4 – Los Nietos Viejos
Cartagena - Murcia
C.P: 30383

PRESUPUESTO.

VALORACION TRABAJO



NOMBRE CLIENTE: JUNTA VECINAL LLANO DEL BEAL
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

DENOMINACION TRABAJO: EJECUCIÓN DE PALCO

FECHA: Los Nietos a 8 de abril de 2015

- ✓ Ejecución de cimiento, y eliminación de árbol, con retirada de escombros sobrantes a vertedero.....
- ✓ Colocación de correa de hierro perimetral.....
- ✓ Hormigonado de cimiento.....
- ✓ Levantado de muro de bloques de termoarcilla a un metro de altura cerrando el perímetro del palco.....
- ✓ Colocación de forjado sanitario con vigas pretensadas de 20 y bobadillas de hormigón.....
- ✓ Encofrado perimetral y vertido de hormigón HA-200.....
- ✓ Colocación de suelo de palco con gres antideslizante, de 10 Eur/M2 PVP.....
- ✓ Colocación de baranda perimetral, solo en tres lados, de acero inox, o de hierro galvanizado y termolacado en caliente.....
- ✓ Enlucido de paredes exteriores con mortero monocapa acabado lavado, incluso colocación de mallatex.....

Precio total trabajos con baranda en:

Acero Inox: 14.687,63 Euros

Galvanizado: 12.974,35 Euros

FCO.DAVID SOLANO GARREÑO
C/ Pérez Galdós, 6
30.381 LLANO DEL BEAL

CLIENTE:
JUNTA VECINAL LLANO DEL BEAL
AYUNTAMIENTO CARTAGENA

PRESUPUESTO EJECUCION DE PALCO

- HACER CIMIENTOS Y ELIMINACION DE ARBOL EXISTENTE.
- COLOCACION DE CORREA DE HIERRO PERIMETRAL.
- HORMIGONADO DE CIMIENTO.
- DESENCOFRADO CON POSTERIOR LEVANTAMIENTO DE MURO CON BLOQUE DE TERMOARCILLA A 1 MT DE ALTURA CERRANDO EL PERIMETRO DEL PALCO.
- COLOCACION DE FORJADO SANITARIO CON VIGAS PRETENSADAS DE 20 Y BOBADILLAS DE HORMIGON.
- ENCOFRADO PERIMETRAL Y VERTIDO DE HORMIGON HA-200
- COLOCACION DE SUELO EN SUPERFICIE DE PALCO CON PLAQUETA ANTIDESLIZANTE.
- EJECUCION DE ESCALERA PARA ACCESO AL PALCO DE 2 ALTURAS.
- COLOCACION DE BARANDA PERIMETRAL, EN 3 LADOS, DE ACERO INOX O HIERRO GAVANIZADO.
- ENLUCIDO DE PAREDES EXTERIORES CON MORTERO MONOCAPA ACABADO LAVADO Y COLOCACION MALLATES.

PRECIO TOTAL: 7.200€

EL PRECIO DADO ES CON LA BARANDILLA EN GALVANIZADO, SI LA QUIERE EN ACERO SE LE INCREMENTARAN 800€ A ESTE PRESUPUESTO.

- LA RETIRADA DE ESCOMBROS SERA A VERTEDERO AUTORIZADO, PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA.

EN ESTE PRESUPUESTO INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS.
ESTE PRESUPUESTO NO INCLUYE I.V.A.

ESCRITOS

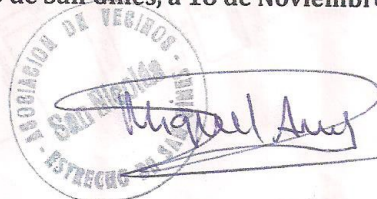
A.VV. SAN NICOLÁS DE BARI
C/ Alcalde Muñoz Delgado nº 6
30381-El Estrecho de San Ginés
Cartagena-MURCIA
CIF: G-30677820

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA REGISTRO GENERAL	
▷	19 NOV 2015 ◁
ENTRADA	
Núm.	

Miguel Ángel Carrasco Pagan, con DNI. 22894742J, con domicilio a efectos de notificación en Calle Dos de Mayo nº 3, 30381-El Estrecho de San Ginés, Cartagena, en calidad de presidente de la Asociación de Vecinos San Nicolás de Bari, por medio del presente presentemos las siguiente carencias que venimos padeciendo para que las tengan en cuenta,

- 1.-REPOSICIÓN DE FARALOS VIEJAS QUE QUEDAN POR SUSTITUIR POR NUEVA. (Adjunto plano con las calles donde hay que reponer estas farolas)
 - 2.-Ampliación de Juegos Infantiles - PLAZA SAN NICOAS y PLAZA SAGUNTO.
 - 3.-Asfalto de Calles, se tratara con la Junta Vecinal.
 - 4.-Jardine, retirar palmera afectadas por el Picudo, y mantenimiento de Jardines (adjunto un plano con todos los jardines del pueblo)
 - 5.-Colocación de una iluminaria en C/López de Vega frente nº 19, que ardió produciendo daños a un vehículo.
 - 6.-Colocación de quitamiedos en Plaza San Nicolás, para prever atropellos de niños en esta Plaza en los Juegos Infantiles.
 - 7.-Acondicionamiento de acera en C/O´donel para minusválidos.
 - 8.-Colocación de Redes en campo deportivo en la Plaza Sagunto, revisión de las instalaciones.
 - 9.-Revisión en Plaza Albardilla, con repos ión de alumbrado por daños.
- Esperando tenga en cuenta todas estas carencias, estamos a su disposición para tener un encuentro si así lo cree conveniente, Atentamente:

Estrecho de San Ginés, a 18 de Noviembre de 1015



Fdo: Miguel Angel Carrasco Pagan

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PLANO CALLEJERO DE
EL ESTRECHO DE SAN GINÉS

FARO LOS



*c/ Lope de Vega Hay que poner una luminaria.
 c/ ESTRECHO - PLAZA ROSARIO - TRAVESIA SAN LUIS
 c/ Valverde c/ San Ginés
 c/ Cabo Nova c/ Salzillo
 PLAZA ALFONSO XIII colocación FARO LOS
 c/ Balneario
 c/ Titulares
 c/ Sureda Forjados
 PLAZA ALFONSO XIII colocación
 1 - WUENA*

Colocacion de riego automatico por goteo

PLAZA Abordillo -
PLAZA SAN NICOLAS
C/ DOS DE MAYO
PLAZA SAGUNTO
C/ Salerillo
C/ Aena
C/ PLAZA -



**PROPUESTAS PARA EL PUEBLO DE EL BEAL. DIPUTACIÓN EL BEAL,
TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA. JUNTA VECINAL EL LLANO DEL
BEAL.**

De acuerdo a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal que se mantuvo el día 19 de noviembre de 2015, a continuación se detalla la relación de propuestas que D. Juan Carlos Carrasco Pérez, D. Juan Francisco García Vives y D. Salvador Arjona han considerado necesarias a tener en cuenta para el pueblo El Beal.

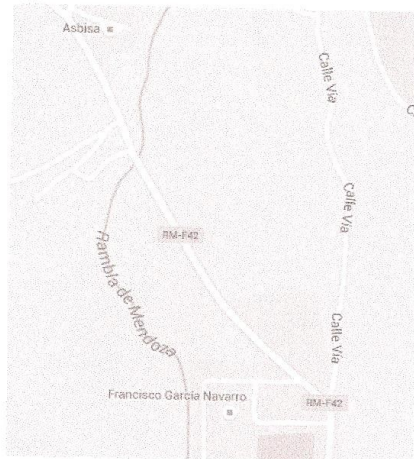


Pueblo El Beal. Vista satélite.

PROPUESTAS:

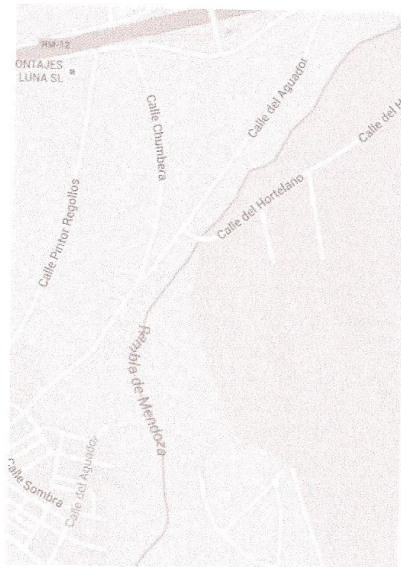
1. PROPUESTAS EN EL ENTORNO.

- **CONEXIÓN DE ALUMBRADO EN LA CARRETERA RM F-42 QUE UNE LOS PUEBLOS DE EL BEAL Y EL LLANO DEL BEAL.**



Carretera RM-F42.

- **LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE MENDOZA A SU PASO POR EL PUEBLO Y HASTA LA AUTOVÍA DE LA MANGA RM 12.**



Rambla de Mendoza a su paso por El Beal.

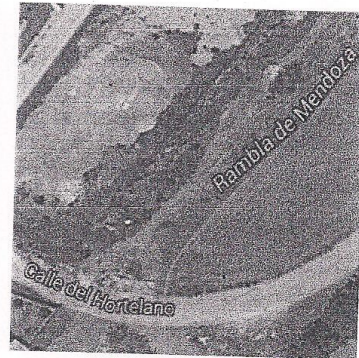
- ARREGLO Y ENSANCHAMIENTO DE PUENTES:
 - MINA LAS MATILDES AL PASO DE LA RAMBLA LAS MATILDES.
 - MINA TELÉMACO AL PASO DE LA RAMBLA LAS MATILDES.
 - CALLE DEL HORTELANO AL PASO DE LA RAMBLA DE MENDOZA .



Puente en Las Matildes.

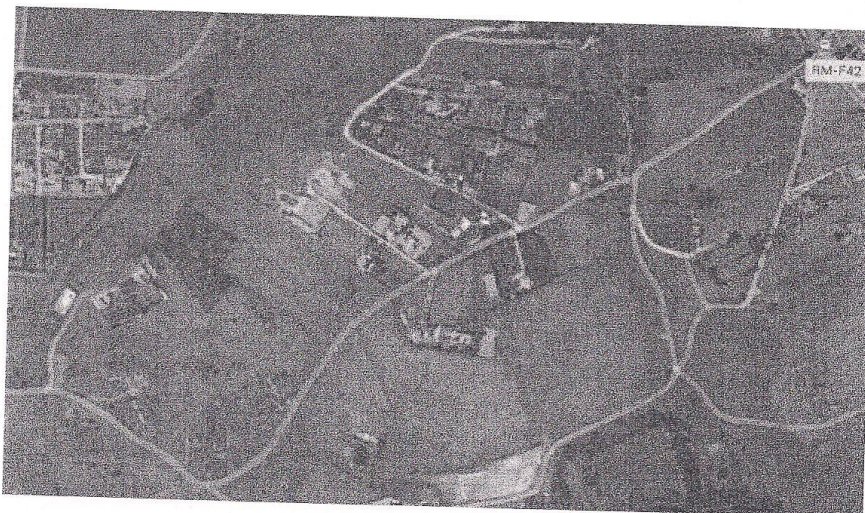


Puente en Telémaco.



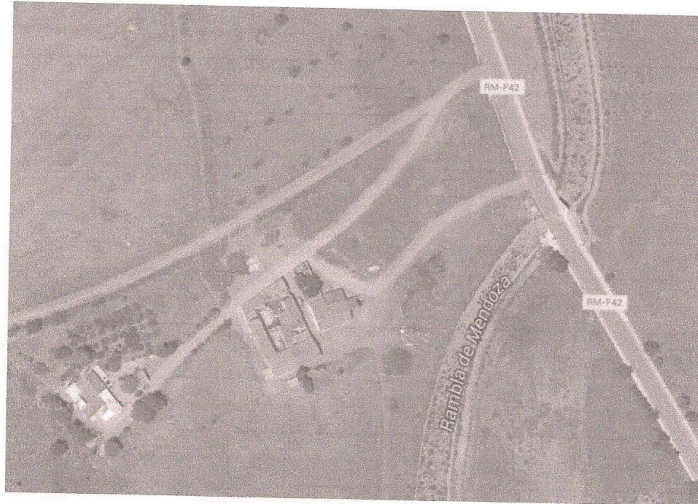
Puente en Calle del Hortelano.

- ALUMBRADO Y ASFALTADO DEL CAMINO DE LA MINA BLANCA HASTA LA MINA LAS MATILDES.



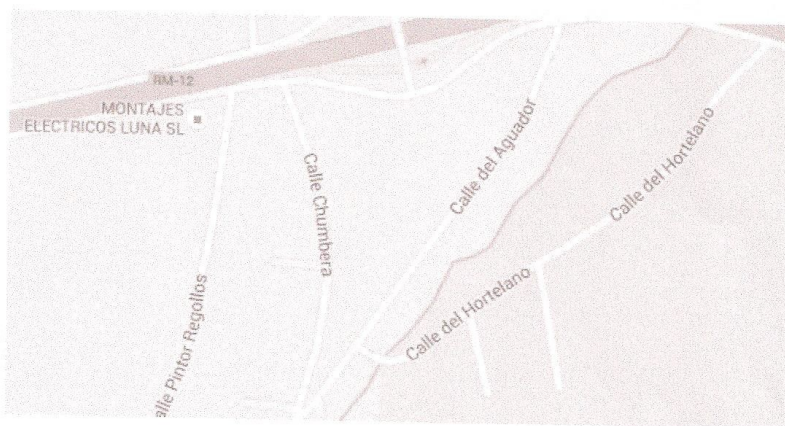
Camino de La Mina Blanca hasta la mina Las Matildes.

- ALUMBRADO Y MEJORA DEL ASFALTADO EN LAS CASAS DEL PUENTE.



Casas del Puente.

- MEJORA DE ASFALTADO EN LA CALLE PINTOR REGOLLOS, CHUMBRERA Y DEL HORTELANO.



Calles Pintor Regollos, Chumbera y del Hortelano.

2. PROPUESTA EN EL PUEBLO.

- ALUMBRADO DE LAS CALLES PINTOR REGOLLOS Y CHUMBERA.



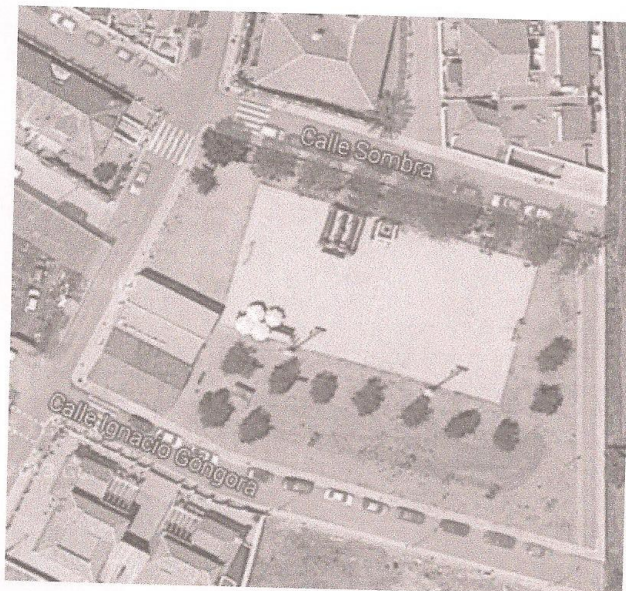
Calles Pintor Regollos y Chumbra.

- ARREGLO O MEJORA DE LA PLAZA DE LOS CAÍDOS.



Plaza de los Caídos.

- VALLADO DE LA PISTA DE FUTBOL EN SU CONJUNTO CON LA CASA DEL PUEBLO.



Pista de futbol.

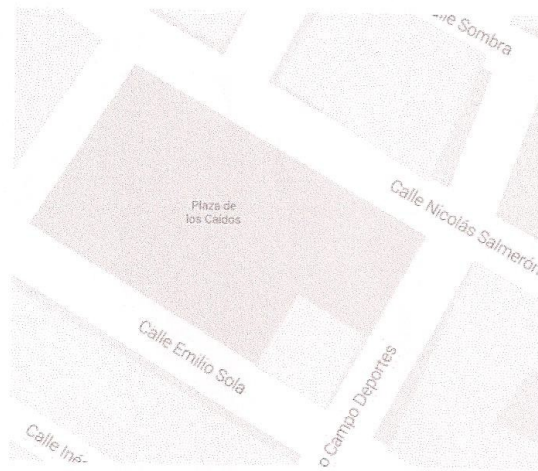
- LIMPIEZA Y CUIDADO DE JARDINES Y PLAZAS:

- PLAZA DE LA SOLERA.



Plaza de la Solera entre las calles Joaquín Sorolla y del Aguador.

- PLAZA DE LOS CAÍDOS.



Plaza de los Caídos entre las calles Emilio Sola y Nicolás Salmerón.

- JARDÍN DE LA CALLE SAN JOSÉ.



Jardín en la Calle San José.

- PLAZA LUIS ALFONSO CERVANTES MARTÍNEZ.



Plaza Luis Alfonso Cervantes Martínez.